MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 03 / 2010

En la ciudad de Paraguari Republica del Paraguay a los quince días del mes de julio del año dos mil diez, el Ministerio de salud Publica y Bienestar Social en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Dra. Raquel Fernández, con Cedula de Identidad Nº. 1.000.557 con domicilio en la calle Uruguay c/ Alberdi y por la otra la firma TALLER BOTTANA en adelante denominada **EL PROVEEDOR** domiciliada en la calle Tte. Oscar Bottana N° 955 c/ Yby a y 3ra. Representada para este acto por el señor Carlos Luis Patiño con Cedula de identidad Nº 691 105 en su carácter de Propietario de la citada empresa. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyente Nº 691 105 – 6 y por intermedio de su representación conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Las palabras y expresiones utilizadas en este convenio, tendrán el mismo significado que en el contrato
2. Los siguientes documentos, incluyendo este convenio formaran parte del contrato serán leídos e interpretados en forma conjunta con dicho Contrato.
   a. condiciones Generales del Contrato.
   b. Condiciones Especiales del Contrato.
   c. Programa de suministros;
   d. Presentación de Ofertas y Lista de precios suministrados por Proveedor,
   e. Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del contrato.
3. El proveedor se obliga a suministrar al Contratante los bienes y servicios conexos y a subsanar cualquier defecto de estos de conformidad con los términos del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir de contratante.
4. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invalorables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme en lo previsto en este Contrato Para los fines del presente contrato se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un Monto total de Gs.; (4.595.000.-) CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

TALLER BOTTANA
de Carlos Luis Patiño
Tel. 021 681189

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dra. María Raquel Fernández
Directora
IX Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

Impuesto al valor Agregado (I. V. A.), cuyo monto nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE será exclusivamente por los bienes e insumos entregados a satisfacción. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONVOCANTE la ejecución total del monto nominal contractual en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.

5. El Contratante se obliga a pagarle al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los bienes y servicios conexos y por la reparación de cualquier defecto el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con el Contrato, dentro del plazo y en el forma prescripta en dicho Contrato.

6. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato esta previsto en la partida **244** del Presupuesto General de la Nación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7. La adjudicación del contrato se llevo a cabo en virtud del procedimiento de la AMPLIACION DE CONTRATO hasta el 20% de la Contratación Directa Nº 10 del año 2010 y aprobada por disposición de la máxima autoridad de la contratante, según Resolución de Ampliación Nº 01 / 2010 de fecha 14 de julio de 2010.

8. El convenio tendrá una duración desde el día de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2010.

9. El presente convenio se formaliza en la modalidad de contrato abierto.

EN FE de lo cual, las partes firman el presente convenio de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día, 15 de julio de 2010.

Firmado por _____ en nombre del Contratante.

Raquel Fernández V.
Directora
Región Sanitaria

Firmado por _____ en nombre del Proveedor.

TALLER BOTTANA
de Carlos Luis Patiño
Telefax 511.189

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay